

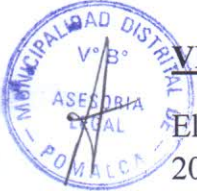


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Creada por ley N°26921/31-01-1998

RESOLUCION DE ALCALDIA N°290 -2015-MDP/A

Pomalca, 23 de setiembre del 2015



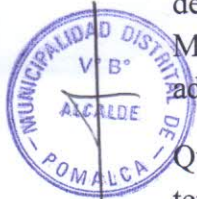
VISTO:

El Informe N° 254-2015-MDP/SGRH de fecha 14 de agosto del 2015, Informe N° 099-2015-MDP/GPPyOPI/RUA, de fecha 24 de setiembre del 2015 emitido por la Gerencia Planeamiento Presupuesto y OPI, y;



CONSIDERANDO:

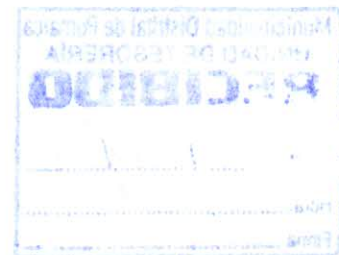
Que de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, indicando además, que la autonomía que la Ley establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico establecido;



Que es preciso indicar que esta entidad tiene como política la de honrar sus deudas frente a terceros, por lo que este caso amerita pagar nuestras obligaciones frente al administrado; asimismo, por tratarse de un trámite de reconocimiento, esta deberá sujetarse a las precisiones y prohibiciones administrativas para el reconocimiento de deuda;

Que, con Informe N° 099-2015-MDP/GPPyOPI/RUA de fecha 24 de setiembre del 2015, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y OPI, pone de conocimiento la deuda que la Municipalidad Distrital de Pomalca mantiene con la Ex Trabajadora **Alicia Elizabeth Elera Céspedes**, por concepto de Beneficios Sociales;

Estando a lo dispuesto anteriormente, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO a favor de la Ex Trabajadora **Alicia Elizabeth Elera Céspedes**, por concepto de beneficios sociales, debiendo tenerse en cuenta para la emisión del acto administrativo, el siguiente detalle:



CUOTA	MES/AÑO	MONTO
01	Octubre - 2015	S/.300.00
02	Noviembre-2015	S/.300.00
03	Diciembre-2015	S/.300.00
04	Enero-2016	S/.300.00
05	Febrero-2016	S/.310.95

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto y OPI, oficina de Tesorería cumpla con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abg. Miguel Ángel Segura Clavo
ALCALDE